

Departamento de Educación del Estado de Maryland
División de Servicios de Rehabilitación
Consentimiento para divulgar información
a proveedores de servicios

**Consentimiento para divulgar información personal a agencias,
organizaciones o proveedores/empresas aprobadas por la División de
Servicios de Rehabilitación:**

Yo, _____, doy permiso para que la División de Servicios de Rehabilitación (DORS, en inglés) comparta mi información personal a las agencias, organizaciones o proveedores/empresas aprobadas por la División de Servicios de Rehabilitación, a quienes solicito o de quienes recibo servicios relacionados con el programa de rehabilitación vocacional. Entre dicha información, se incluye la información demográfica, informes de evaluaciones médicas o psicológicas, informes de evaluaciones vocacionales, informes de evaluaciones educativas y el Plan Individualizado para el Empleo.

Una vez firmado este formulado, se lo adjuntará junto con todos los documentos divulgados. El receptor de los documentos adjuntos no tiene permiso para volver a divulgar esta información.

Si solicito que la División de Servicios de Rehabilitación comparta mi información personal con un tercero, se debe completar el formulario "Consentimiento para revelar información confidencial" (RS-2b).

Este consentimiento caducará al año luego de la fecha de mi firma o tras el cierre del caso, lo que ocurra primero.

Firma del solicitante

Fecha

Firma del padre o tutor legal del solicitante
(si corresponde)

Fecha

Aviso sobre la divulgación posterior de información

Se ha compartido esta información con usted a partir de registros cuya confidencialidad está protegida por las leyes federales y estatales. Las normas federales le prohíben realizar la divulgación posterior de información sin el consentimiento específico y por escrito de la persona a la que pertenece o salvo que dichas normas permitan lo contrario. Una autorización general para la divulgación de información NO es suficiente a tal efecto.

La información médica, psicológica o cualquier otra información que pueda ser perjudicial para la persona no se puede divulgar directamente a la persona, pero se debe proporcionar a un tercero seleccionado por la persona a menos que un tribunal haya nombrado a un representante para que represente a la persona, en cuyo caso se debe divulgar la información al representante nombrado por el tribunal.

La información sobre las personas que son menores (es decir, menores de 18 años) que revele o se relacione con un diagnóstico o tratamiento de consumo de drogas no se puede divulgar al representante de la persona, incluidos un padre/ madre o tutor, sin el consentimiento explícito y por escrito de la persona, de conformidad con las normas federales de confidencialidad sobre el consumo de alcohol y drogas, 42 CFR §2.

Se deberá administrar esta información de manera tal que se proteja la confidencialidad y que la información esté protegida contra la divulgación sin autorización. Cualquier persona que divulgue o utilice información confidencial intencionadamente y con conocimiento en incumplimiento de las leyes podrá ser responsable ante la persona por daños reales y punitivos, de los honorarios de abogados y costos de litigación y también puede ser objeto de sanciones penales (consulte el Artículo del Gobierno Estatal, §§ 10-626 and 10-627, Código Anotado de Maryland).